



## **FECHAS IMPORTANTES (AL 25/07/2016)**

### **Del Winter League Agreement**

<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>
Presentación Listas de Reserva de nativos (Principal y secundaria)	1 de agosto de c/año o antes – <b>Cláusula 2 (a) (1)</b>
Lista de jugadores suspendidos e importados	1 de agosto de c/año o antes – <b>Cláusula 2 (e) (1) y (2)</b>
Período Restringido: en el que no se podrán hacer cambios a listas de reservas	2 de agosto al 15 de agosto – <b>Cláusula 2 (a) (4)</b>
Entrega de Listas Activas	Siete (7) días previo al inicio de su torneo – <b>Cláusula 2 (f) (1)</b>
Modificación de Listas Activas	1era notificación: segundo lunes de la temporada hasta las 17:00 (5:00 PM) hora del Este; Notificaciones posteriores: cada dos lunes, hasta las 17:00 (5:00 PM) hora del Este. – <b>Cláusula 2 (f) (1)</b>
Cesiones y Transferencias: Cierre de período de cesión o transferencia de jugadores importados entre Equipos de Ligas de Invierno.	Entre el 20 de enero y hasta el fin de la Serie del Caribe – <b>Cláusula 2 (f) (3) (A)</b>
Permiso para que un jugador de la Lista Activa de un Equipo de Ligas Invernales se ausente por obligaciones con un Club de MLB	24 de diciembre o antes – <b>Cláusula 2 (f) (4)</b>



Margarita



LIGA VENEZOLANA de BEISBOL PROFESIONAL



<p>Notificación de jugadores pertenecientes a la Lista PIEF, esto es, con prohibición de jugar por: Enfermedad, Incapacidad Física, Cansancio Extremo (Fatiga Extrema)</p> <p>Notificación de jugadores pertenecientes a la Lista Excepción del Club, que no están en la Lista Secundaria (Lista de 40)</p>	<p>20 de septiembre o antes - <b>Cláusula 3 (e) (1);</b></p> <p><b>Cláusula 3 (e) (1) (D)</b></p>
<p>Solicitud de reconsideración o permiso renovado para casos de Lista PIEF</p>	<p>Desde el 15 de noviembre en adelante - <b>Cláusula 3 (e) (1) (D)</b></p>
<p>Jugadores Importados: Solicitud para negociar con Jugadores Importados en Listas de Reserva</p>	<p>Desde el 15 de agosto en adelante. El permiso no puede ser solicitado antes de esta fecha - <b>Cláusula 3 (e) (2)</b></p>
<p>Jugadores Importados: Notificación de aprobación de permiso a jugadores importados de la Lista de temporada anterior</p>	<p>1ero de septiembre o antes - <b>Cláusula 3 (e) (2) (A)</b></p>
<p>Jugadores Importados:</p> <p>Concesión permiso jugador importado colocado en List de temporada anterior para jugador próxima temporada.</p> <p>Ofrecimiento de contrato de jugadores importados en la Lista de temporada anterior</p>	<p>12 de septiembre o antes –</p> <p><b>Cláusula 3 (e) (2) (A) (i).</b></p> <p><b>Cláusula 3 (e) (2) (A) (i) (aa)</b></p> <p><b>Cláusula 3 (e) (2) (A) (i) (bb)</b></p>
<p>Jugadores Importados: Negación permiso importado colocado en List de temporada anterior para jugador próxima temporada</p>	<p>12 de septiembre o antes - <b>Cláusula 3 (e) (2) (A)(ii)</b></p>
<p>Presentación por parte de los Clubes de MLB de la Lista de Importados que no aparecen en</p>	<p>15 de agosto o antes - <b>Cláusula 3 (e) (2) (B) (i)</b></p>



la Lista de la temporada anterior que están disponibles para jugar con las Ligas Miembros.	
Contratación de jugadores importados que no están en la Lista de la temporada anterior de ningún Equipo de Liga de Invierno	11 días desde la notificación de MLB de la aprobación del permiso - <b>Cláusula 3 (e) (2) (B) (vi)</b>
Listado con el personal médico Listado con entrenadores	1 de agosto o antes - <b>Cláusula 5 (e)</b> <b>Cláusula 5 (f)</b>
Seminarios para el personal médico y de mantenimiento del estadio de los Equipos de Liga de Invierno	Cada 3 años - <b>Cláusula 5 (g)</b>
Suministro de Información de las Ligas de Invierno	1 de agosto o antes - <b>Cláusula 7 (a) (1) (A)</b> <b>Cláusula 7 (k)</b>
Suministro de rosters; Cambios en las Informaciones suministradas	Cada lunes hasta el término de la temporada - <b>Cláusula 7 (a) (1) (B)</b>

## De las Condiciones de Campeonato 2016-2017

ASUNTO	FECHA
MLB informa si aprueba o no permiso para importados que jugaron en la temporada anterior	01/09/2016 ( <b>Cláusula 5.02</b> )
Fecha para que los equipos tengan garantizada la contratación del estadio donde jugará	01/09/2016 ( <b>Cláusula 12.04</b> )



Límite del plazo para entrega de descripción detallada de uniformes (home club y visitantes, alternativo) con memoria fotográfica	29/09/2016 <b>(Cláusula 8.03)</b>
Límite del plazo para entregar primer roster de temporada	06/10/2016 (hasta de las 4:00 p.m.) <b>(Cláusula 7.02)</b>
Límite del plazo para entregar lista de reservas de 60 peloteros criollos y una lista adicional de los que no se incluyen	06/10/2016 (hasta de las 12:00 p.m.) <b>(Cláusula 7.07)</b>
Realización del Draft de jugadores no protegidos en sus listas de reservas	21/10/2016 <b>(Cláusula 7.07.3)</b>
Límite plazo para entrega de contratos de jugadores	Antes del 30/10/2016 - 10 días hábiles para quienes se integren después de esa fecha. <b>(Cláusula 7.03)</b>
Tope para autorizar a equipos a jugar con número menor a cuota de importados.	10/12/2016 <b>(Cláusula 7.05)</b>
Límite plazo para cesiones de contratos de peloteros criollos.	16/12/2016 (antes de las 6:00 p.m.) <b>(Cláusula 7.04)</b>
Límite del plazo para inscripción de peloteros extranjeros en el Roster	Último juego de la Ronda Eliminatoria, a las 11:59 p.m. <b>(Cláusula 5.09)</b>
Límite para inscripción en Roster Activo Semanal de criollos que puedan ser tomados como adición y/o sustituto en la postemporada	02/12/2016 (a menos que estén en Fatiga Extrema o esté lesionado, cuyo plazo es el 16/12/2016) <b>(Cláusula 6.01)</b>
Lapso para enviar listas de refuerzos de jugadores disponibles de sus Roster, para las escogencias de las adiciones y sustituciones;	Dieciocho (18) horas siguientes a su eliminación y hasta las 12:00 meridiem del día siguiente al que se haya terminado la Ronda Eliminatoria <b>(Cláusula 6.02.3)</b>



Límite para inscripción de nuevos jugadores en el Roster de los equipos	20/01/2017 (hasta las 6:00 p.m.) (Cláusula 7.06)
---	--

**Notas:** 1.- Los equipos tienen un plazo máximo de diez (10) días hábiles, luego de la firma de los contratos con sus respectivos jugadores, para remitir un ejemplar a la liga. (Cláusula 7.07.1 (j) de las Condiciones de Campeonato).

2.- Según convenio entre la LVBP y la Asociación Única de Peloteros Profesionales de Venezuela, la fecha para la entrega de la lista de los peloteros criollo a quienes no se le dará prioridad de contratación será el 05 de septiembre de cada año.